

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

PARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

SECCION LEGISLATIVA

Documentación de los Maestros trasladados.

Una vez más nos vemos precisados a traer en esta sección del periódico de la documentación que necesitan los Maestros cuando se trasladan de Escuela; nos obliga a la repetición la serie de consultas que constantemente se reciben en nuestras oficinas. Tal vez la falta de una regla oficial fija y moderna que ordene cómo han de justificarse administrativamente estos traslados, provoca tantas dudas a nuestros lectores; y como consecuencia de aquella falta, puede ser la práctica que sigan las diferentes Secciones administrativas no sean iguales, variando de una a otra provincia. Todo ello es causa de que nuestros compañeros nos escriban sobre el mismo asunto, y que el número de consultas aumente cuando se cambian los nombramientos de un mes o se solicita la publicación de la correspondiente Real orden. Y aunque no es de nuestro deber repetir los asuntos en esta sección del periódico, donde buscamos la variedad para hacer más digerible nuestra indigesta legislación, vamos (una vez más, repetimos) a traer de la documentación precisa, con motivo de un traslado.

Las Secciones administrativas de Primera instancia tienen la obligación de comunicar a los Presidentes de las Juntas locales todo movimiento de personal que se refiera a la localidad respectiva, y así les dan cuenta del traslado del Maestro que pasa a otro pueblo, como el que ha sido nombrado para el vacante existente. Importa conocer este trámite, ya que es previo y necesario, para el cese o la posesión, según los casos. También las Secciones deben notificar a los interesados los nombramientos, advirtiéndoles el plazo posesorio de que disponen.

Dentro de este plazo el Maestro trasladado cesa, acreditándose este acto mediante una certificación del Secretario de la Junta local, que se escribe en título administrativo y que es visada y sellada por la Alcaldía. De esta diligencia de cese ha de sacar el Maestro tres copias en papel sellado de quince céntimos, que llevarán su firma, el visto bueno del alcalde y el sello del Ayuntamiento. Estas copias se envían a la Sección administrativa de la provincia donde se cesa y van dedicadas: dos para la baja en nómina, y otra para el expediente personal que, completo, pasará a la Sección de la provincia del nuevo destino.

Conviene también recordar que debe entregarse la Escuela a la Junta local con las formalidades del inventario, y rendir ante la Sección las cuentas de material correspondientes a las cantidades cobradas.

Como al trasladarse un Maestro no se le expide nuevo título administrativo, hay que hacer constar en el que posee las causas del traslado y la disposición que lo autoriza. Es preciso, pues, presentar en la Sección de la provincia del nuevo destino el título, donde consta el cese de la anterior Escuela, para que se extienda una nueva diligencia. Esta es la mayor dificultad que los trasladados encuentran en estos casos y que ya ha resuelto alguna Sección imprimiendo estas diligencias en hojas sueltas, que se cosen después al título y en las que está incluido también el modelo de la certificación de posesión, que sigue inmediatamente (1).

(1) En uno de nuestros últimos números hemos reproducido el modelo que usa la Sección de la provincia de León, gentilmente facilitado por su Jefe, Sr. Bravo; modelo que, por sus ventajas para el Magisterio, deseáramos ver imitado en las demás Secciones.

Después de la diligencia de traslado, ha de hacerse constar la posesión, por la Junta local del pueblo donde va destinado el Maestro, con iguales formalidades indicadas para la certificación del cese. De estas dos diligencias (de traslado y posesión) ha de obtener el Maestro tres copias en papel sellado de quince céntimos, con la firma del mismo, el visto bueno del alcalde y el sello del Ayuntamiento. Estas copias se envían a la Sección administrativa de la nueva provincia, y sirven: dos para la entrada en nómina, y la tercera para el expediente personal, el que en todo momento importa mucho que esté completo.

También es preciso, para entrar en la nueva nómina, haber recibido la certificación de cese y liquidación de haberes, que ha de expedir la Sección administrativa de origen, y sacar del dicho documento una copia, ya que toda justificación en nómina precisa documentación duplicada. Esta certificación la envía la Sección que la expide, o directamente al Maestro o a la Sección de la provincia donde ya se encuentra.

Con lo dicho, queda explicada toda la documentación precisa para no retrasar el co-

bro de haberes, aspiración suprema en estos casos; pero como tratamos de todos los actos referentes al traslado, no debemos olvidar que el Maestro debe comunicar por oficio, a los correspondientes Inspectores Jefes y Jefes de las Secciones, su cese y su posesión, y que al hacerse cargo de la nueva Escuela debe hacerlo con arreglo a un inventario, como lo realizó cuando entregó su anterior Escuela.

Y no queremos terminar este artículo sin manifestar de nuevo que el Maestro no disfruta, realmente, de plazo posesorio en los traslados; y que, para no mermar sus haberes, ha de *arreglar el negocio* de manera que las fechas de posesión y cese sean correlativas, no disponiendo de un mes como disponen los demás funcionarios públicos en iguales casos. De aquí las dificultades, las prisas, las consultas y todas las contrariedades y combinaciones necesarias para que resulte oficialmente que el Maestro que desempeñaba su Escuela el día 10 en una apartada aldea de los Picos de Europa, se posesiona el día 11 del mismo mes de una Escuela situada en una de las más fértiles vegas de Andalucía...

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTA.—He oído hablar del «arándano», pero no conozco esta planta. ¿Habrá algún compañero que me diga algo de ella?
Plantus.

RESPUESTA.—En Galicia es muy conocido este arbusto, que crece espontáneamente en los montes al abrigo de los robles. Su tallo viene a ser de unos 20 a 30 centímetros, con ramas angulosas, hojas alternas, flores solitarias axilares pendientes y sostenidas por un pedúnculo corto; baya globulosa de color negro azulado.

Florece en abril o mayo y su fruto madura en junio. Las bayas son comestibles y se emplean en pastelerías y confiterías, donde son muy estimadas. En Francia se emplean también para dar color a los vinos, bien que esta sofisticación se reconoce por las manchas violáceas que se producen cuando se derraman estos vinos sobre los manteles.

En Suiza y en las regiones próximas a

Alemania, se consume mucho, como postre, generalmente, en conserva de compota las pequeñas bayas del arándano. Los niños pobres van a cogerlas al campo, porque nadie cultiva esta planta.

En cambio, los americanos, y especialmente los yanquis, no sólo cultivan el arándano, sino que han hecho una gran industria de la conserva, sobre todo en el estado de Maine, donde, después de unos grandes incendios en los bosques, el arándano invade grandes extensiones de terreno. Desde entonces se ha procurado favorecer la extensión de área de vegetación. De cuando en cuando se prende fuego a los campos donde se cría para dar vida a la planta y librarla de las demás que no resisten a la prueba del fuego. Esto constituye un medio de aprovechamiento de las tierras estériles.

En España se encuentra esta planta por las regiones del Norte, pero no se explota. Cuando más, sirve su fruto de golosina a los muchachos por el verano, cuando se encuentra maduro.

SECCIÓN PEDAGÓGICA

PEDAGOGIA EXPERIMENTAL

encia pedagógica, en su ininterrumpida evolución hacia un ideal en que el niño es el verdadero y único centro de la acción educativa, se va planteando problemas y cuestiones cuya resolución es, a veces, sumamente complicada, y ello da como inmediato resultado una serie de ensayos y experiencias, más o menos fructuosas, pero que, en todo caso, aportan su grano de arena, ampliando el campo de acción y preparando el terreno a ulteriores investigadores.

He aquí una cuestión palpitante: «¿Cómo se aprecia actualmente el trabajo escolar? ¿Qué nuevos modos de evaluación podrían emplearse y qué ventajas reportarían?» Quizá sea interesante publicar, en su día, los resultados de una encuesta que se viene haciendo, referente a ese extremo, entre alumnos de la Escuela de las Ciencias de Educación, de Ginebra, que representan países distintos, y cuyas respuestas tienen el valor de ser dadas, en su inmensa mayoría, por profesionales (Maestros, Inspectores, etc.), y, por tanto, perfectos conocedores del problema. Para nuestro objeto basta, por el momento, poder adelantar de un modo general, rige en el mundo el sistema de exámenes escolares, con sus puntuaciones, puestos, etc., etc. Un examen del mismo nos pone de manifiesto los graves inconvenientes que le caracterizan, y que, por nuestra parte, resumimos así:

Los inconvenientes técnicos del sistema de exámenes escolares:

- 1.ª Dan una apreciación a *grosso modo*, sin matizaciones.
- 2.ª Tienen valor inconstante; no pueden compararse las notas dadas por distintos maestros, ni siquiera las de un mismo Maestro en cursos distintos.
- 3.ª Las notas están subordinadas al carácter y temperamento del Maestro.
- 4.ª Permiten, en la calificación, la influencia de elementos extraños.
- 5.ª Pueden dar ocasión a la arbitrariedad del Maestro (si es que cabe suponer tal como admisible).

Los inconvenientes de orden moral:

- 1.ª No se aprecia el esfuerzo realizado por el alumno.

- 2.ª Fomentan una mal entendida emulación individual o colectiva.

- 3.ª No nos revelan las aptitudes del niño.

Esto nos dice claramente que se trata de una prueba plenamente *subjetiva*, y, por tanto, en ella se reflejan todas las circunstancias que sobre el Maestro, como ser humano, pueden influir.

Existe también la llamada *Noción empírica*, o sea el conocimiento espontáneo del niño, que adquiere el Maestro con el trato constante y por el hecho de verle trabajar y reaccionar continuamente en clase.

Pero esa manera de apreciación, tan *subjetiva* como la anterior, ofrece análogos inconvenientes.

Precisa, pues, buscar y utilizar una *medida objetiva* y, por tanto, *constante*, con la cual desaparezcan los defectos que hemos llamado técnicos, y parte (ya que no todos) de los de índole moral.

Por otra parte, una medida objetiva del trabajo escolar reportaría las siguientes ventajas:

- 1.ª Facilitar la determinación del programa escolar,

- 2.ª Facilitar la clasificación de los alumnos en el sistema de clases paralelas.

- 3.ª Facilitar el conocimiento de la individualidad y, por tanto, el establecimiento, en lo posible, de la *Escuela a la medida*.

- 4.ª Idem el establecimiento de estadísticas acerca de los conocimientos de los niños en zonas urbanas, rurales, etc., en edades determinadas.

- 5.ª Aumentar la técnica del Maestro y, por consiguiente, el rendimiento de su trabajo.

- 6.ª Posibilidad de atender el aspecto educacional (moral, religioso, cívico, social), hoy relegado a segundo término ante la preocupación de dar conocimientos.

- 7.ª Concreción y perfeccionamiento de la Inspección escolar.

- 8.ª Facilitar las consultas de orientación profesional, etc., etc.

¿Cuál será el método que nos conduzca a tales resultados?—La crítica de los Tests, como modo normal de medición de aptitudes escolares, es algo que se va imponien-

do; test significa prueba *científica y artificialmente preparada*. Ahora bien; lo que en Psicología experimental es útil y necesario, puede no estar, y no lo está en efecto, adaptado a las condiciones de las medidas escolares, en las cuales hay que buscar la evaluación de las reacciones espontáneas de la vida cotidiana. El test, para ser aplicado, exige que el sujeto sea aislado, separado de su medio normal, con lo cual no hay correlación total entre aquél y éste, entre lo que va a medirse y la medida empleada.

Además, la invariabilidad de los tests (pese a los llamados tests paralelos) hace que se inutilicen pronto; sería necesario uno nuevo para cada caso o momento; la vida misma convertida en test...

Planteadas así la crítica, se deduce teóricamente que la solución del problema estaría, no en el uso del artificio de los tests, sino más bien en ver la manera de *poder medir, evaluar, los productos usuales del alumno sus trabajos escolares cotidianos*.

En la práctica no es tan fácil como a primera vista pudiera parecer este *condicionamiento evaluable del trabajo escolar*. Burt, Starch, Thorndike, en América del Norte; Dr. Simon, en Francia; Bovet, Duvillard, Claparède y Jeanrenaud, en Suiza, y Alejandro Gall, en Barcelona, representan el grupo de vanguardia de tan interesante movimiento. Cada uno de ellos ha intentado establecer la *medida objetiva del trabajo escolar* de manera distinta, pero tomando siempre como base las materias escolares fundamentales: lectura, ortografía, cálculo aritmético, composición, etc.

Si se hubiera llegado a una solución definitiva, hablaría del asunto, salvo para recomendar a todos los Maestros la adquisición de la obra donde tal doctrina apareciera recopilada y dar comienzo a los ensayos para su aplicación.

Desgraciadamente, no hay todavía conclusiones generales en el orden técnico...; es tal la complejidad funcional psíquica, tan intrincada la trabazón que las une, que se hace sumamente difícil, por no decir imposible, la medición aislada de una de ellas, sin que intervengan ni influyan las demás.

Siquiera sea, pues, someramente, pararemos revista a los distintos modos propuestos para medición de la lectura y ligeras indicaciones sobre lo que cada uno nos sugiere.

Hay que hacer, ante todo, la advertencia de que corresponde a nuestro compatriota Sr. Gall (autor de una obra sobre el asunto

y pedagogo que prestó servicios como Secretario del Consejo de Pedagogía de la Mancomunidad Catalana) el honor de ser quien con más ahinco insiste acerca de la necesidad de hacer de las pruebas algo que sea la Escuela misma, sin aparato, sin preparación, sin material especial, dejando que el alumno, *normalmente*, dé el rendimiento de su trabajo; en su técnica hace honor a su doctrina, cosa que no ocurre en otros autores, para los cuales, como se irá viendo, se trata solamente de unos nuevos tests, con los defectos inherentes a los mismos. La posición de Gall es, en nuestra modesta opinión, la única certera.

Cuatro cualidades pueden medirse en la lectura: rapidez, comprensión, expresión, corrección.

A. *Rapidez*.— Unos emplean series de palabras aisladas, que dan impresos en hojas para que el niño lea *lo más aprisa posible*, y se cronometra el número por minuto. Otros han establecido un fragmento determinado que emplean para todos los niños y todos los grados (Bovet). Starch estableció un cierto número de fragmentos, uno por grado escolar, de distinta dificultad. Gall preconiza y usa *el libro ordinario de lectura* en la clase, escogiendo un lugar prácticamente desconocido de los niños por lecturas anteriores; se comienza la lección como de costumbre, con la sola precaución de marcar donde acaba uno y comienza el siguiente en el tiempo que lea, que para todos debe ser naturalmente el mismo (uno o dos minutos). Terminada la clase, se cuentan las palabras y se establecen las escalas correspondientes. El número de palabras leídas por minuto varía gradualmente, según el método empleado.

B. *Expresión*.— Evidentemente la expresión, al leer, es algo importante que implica un mayor adelanto, y que, caso de ser medida, numéricamente permitiría establecer una correlación directa con la inteligencia global del sujeto. En general, han intentado su medición con textos seleccionados previamente y graduados, de modo que presenten en su lectura, por lo que a expresión se refiere, dificultades escalonadas. Gall dice que «la expresión en la lectura es algo inherente a la comprensión; si el niño comprende lo leído, le da necesariamente cierta expresión; en caso negativo, es que no comprende. La expresión, llevada al límite de perfeccionamiento, no es labor escolar, sino labor de Conservatorio». Por tales razones

como Se...
 gía de la...
 or de se...
 erca de la...
 algo que...
 sin pre...
 jando que...
 ndimiento...
 honor a su...
 otros auto...
 viendo, se...
 sts, con los...
 s. La posi...
 ta opinión...

no propone medida especial de la expresi...
 ¿Está en lo cierto el Sr. Galí? ¿Es real...
 mente la consecuencia de la co n...
 prensión? ¿N) hay otros factores que influ...
 en aquélla?...

C. *Corrección mecánica.*—En el apren...
 dize de la lectura, como en todos los...
 aprendizajes, hay diversas etapas, que co...
 rresponden a otros tantos grados de perfec...
 cionamiento. En idiomas como inglés y fran...
 cés, tiene gran importancia esta apreciación,
 por la gran dificultad que representa conse...
 guir una perfecta corrección, dada la gran
 divergencia existente entre los signos escri...
 tos y su fonética. Burt indica una serie de
 palabras que, el cincuenta por ciento de
 niños de catorce años, no lograron leer co...
 rrectamente. En castellano está sumamente
 atenuadas estas dificultades por la fadole de
 nuestra fonética. Galí estima que, por esta
 razón, la perfección mecánica de la lectura
 se alcanza muy rápidamente creciendo poco
 margen para mediciones. «El niño normal
 de seis a siete años—dice—posee todos los
 signos del idioma, y lee mecánicamente
 bien.»

Por tal motivo, considera innecesaria, en
 castellano, la apreciación de la corrección
 mecánica.

Ahora bien, yo pregunto: ¿es realmente
 tan fácil nuestro idioma, que no cabe el me...
 dida en la Escuela las fases de lectura *silabi...
 ca, balbuceante, corriente y expresiva?* ..

D. *Comprensión.*—Que a su vez abarca
 dos extremos: comprensión de palabras y
 comprensión del sentido de una frase.

Intencionadamente he dejado para lo últi...
 mo esta cualidad, por ser la más importan...
 te, sobre todo en su segundo aspecto.

Para poder apreciar objetivamente si los
 alumnos comprendían el significado de lo
 leído, se han propuesto varias soluciones:

1.º El Dr. Simón, en su «Pedagogía (expe...
 rimental» (Paris, 1924), página 165, expone
 un modo que consiste: se da a leer al niño
 un párrafo, y a continuación se le invita a
 que oralmente nos explique el contenido o
 significado: *el índice de comprensión estará
 representado por el número de palabras del
 párrafo que el sujeto nos repita.* Naturalmente,
 que se medirá con tal procedimiento no
 es la comprensión, sino la memoria verbal,
 que ni gina relación tiene con aquélla. Hay
 que desconfiar.

2.º Hacer leer un párrafo y luego inte...

rrogar al sujeto sobre puntos referentes a lo
 que en aquél se exponen. Pueden darse dos
 casos: o el niño repite las mismas palabras
 leídas (y en tal caso se mide memoria verbal
 y no comprensión), o lo expresa con otras, y
 entonces apreciaremos, no sólo la compren...
 sión, sino, además, la interpretaci6n, ya que
 puede darse el caso de que el niño compren...
 da perfectamente lo leído, pero no sepa ex...
 presarlo.]

3.º *Frases incompletas.*—Se presentan
 frases escritas, en las cuales faltan algunas
 palabras, que debe poner el niño si ha com...
 prendido. Hay series de frases de este géne...
 ro graduadas para distintas edades.

4.º *Frases desordenadas.*—El niño debe
 ordenar una frase que se le presenta en va...
 rios fragmentos sin ilación. Por ejemplo:
*manzana que le regaló.—Juan comió una.—
 Su abuela.*

5.º *Ejecuciones.*—El niño da pruebas de
 comprender lo leído, ejecutando lo que en
 aquél se le ordena. Montessori, en su Méto...
 do de lectura, para despertar el interés de
 los pequeños, emplea con éxito este procedi...
 miento. Lo creemos el más perfecto, toda...
 vez que parece conseguir aislar la compren...
 sión de toda otra función y facilita, por tan...
 to, su medida.

6.º Se ha ideado finalmente (por Pres...
 sey, de la Universidad de Ohio), el procedi...
 miento de intercalar en una frase una pala...
 bra sin sentido; hacer que el niño lo lea, y
 si ha comprendido, dirá cuál es la palabra
 que sobra; por ejemplo: «El papá de Emilio
 le *balcón* compró un juguete».

He aquí sugerencias para que los Maes...
 tros ansiosos de renovación puedan ensa...
 yar, controlar y poner a contribución su ex...
 periencia, dando después su opinión, con el
 fin de coadyuvar a la resolución definitiva
 de tan trascendental problema escolar.

Como nota final debo insistir en que, si
 bien la Escuela primaria española está exen...
 ta de exámenes, no por ello tenemos más
 resuelta que en otros países la cuestión de
 medida del trabajo escolar; por el contra...
 rio, es que entre nosotros no ha surgido to...
 davía, o, todo lo más, está en estado em...
 brionario.

JUAN COMAS CAMPS

Ginebra.

Isaqui Solana. — LA PATRIA ESPAÑOLA. — Ejemplar, 1,50

SECCION VARIADA

«VIDA ESCOLAR»: EL IDIOMA EN LA ESCUELA

Hay que cultivar el idioma en la Escuela, como ejercicio del pensamiento, para que sea elemento educativo de primera fuerza en la vida escolar.

Las lecturas amenas, recitaciones en alta voz, enseñanzas racionales del lenguaje, todo será poco, cuanto hagan los Profesores primarios, por cultivar con esmero exquisito el idioma, tomándolo en todo momento como motivo didáctico de las demás enseñanzas escolares.

En mis primeras visitas a las Escuelas, hace ya varios años, observaba yo, con harto dolor, la poca importancia que se daba en la Escuela al idioma español.

Felizmente, mis modestos consejos persuasivos, mis pequeños estímulos, mis conversaciones con los Maestros, han logrado, en el ambiente escolar que yo vivo, colocar el idioma español en el puesto que justamente merece por su valor espiritual y humano.

Es de una alegría encantadora llegar a una Escuela y escuchar a los niños sus recitaciones poéticas y sus lecturas bien entonadas.

Se acusa a los Maestros españoles de la poca afición que hay en España a los libros. Por ello, todo será poco cuanto hagamos por educar el gusto de los escolares, despertándoles el interés por los libros honestos y buenos; creándoles la necesidad de leer, acostumbrándoles a manejar libros y dotándoles de una bibliografía que les oriente en lecturas apropiadas.

Horror nos causa contemplar esos libros mugrientos, desencuadernados y sucios que ruedan años tras años en muchas Escuelas. Para juzgar del valor intelectual de un Maestro basta mirar los libros que forman su biblioteca escolar.

Los cuentos amenos, los libros de viajes, recitaciones escolares, la vida de las plantas y de los insectos, las fábulas educativas, novelitas bien seleccionadas, ¡cuántos libros educativos pueden estar al alcance de los niños si los Maestros ponen en ello estímulos alentadores y de selección!

La literatura educa tanto como la misma vida. Las primeras lecturas de la infancia dejarán en los escolares huellas perennes en su

conciencia. Luego cuidemos con interés excepcional la selección de los libros que caigan en sus manos.

Conozco varias Escuelas rurales que han logrado, sin sacrificio económico, formar su modesta y variada biblioteca. Asimismo, se dedica en estas Escuelas, dos horas por semana, a cuentos, leyendas y recitaciones poéticas.

Y con qué alegría esperan los niños que llegue la hora de los cuentos; qué interés más entusiasta ponen en recitar bien, despacio, con gusto y emoción. Y estos motivos poéticos educativos les dan a las Escuelas un aire de belleza y atracción que cambia por completo el carácter del ambiente escolar de otros tiempos, cuando los Maestros, influenciados por la tristeza de la incompreensión, eran víctimas de la desesperanza profesional.

El idioma, bien cultivado, da motivos pedagógicos para realizar una gimnasia intelectual en la Escuela que desarrolle el pensamiento de los alumnos. En toda lección de lectura el Maestro leerá en alta voz, antes que sus alumnos, una página del libro, y de esta manera, igual que los niños imitan la letra del Profesor en la escritura, leerán con la misma entonación, gusto y sentido literario que su Maestro.

Cuántas veces se ha dicho que los libros son los mejores amigos del hombre. ¡Que cada uno recuerde para sí los ratos deliciosos que les proporcionaron los libros!

Aprendamos y enseñemos, pues, el amor a los libros, para saborear las mieles del deleite espiritual que pueden proporcionarnos.

Yo recuerdo con tristeza indefinida los años de mi infancia, en una Escuela vieja y destartalada en la que no manejé más que dos o tres libros que llegué a saberlos de memoria. Jamás ovidaré aquella tortura de horas tras horas de Escuela sobre el mismo libro, sin interés, amor ni curiosidad.

Así que cuando yo observo el progreso que se va operando en la vida escolar, exclamo venturas al viento y un deseo ferviente de superación me anima a proseguir animoso el camino.

GERVASIO MANRIQUE

OS HORAS EN EL INSTITUTO JAQUES-DALCROZE

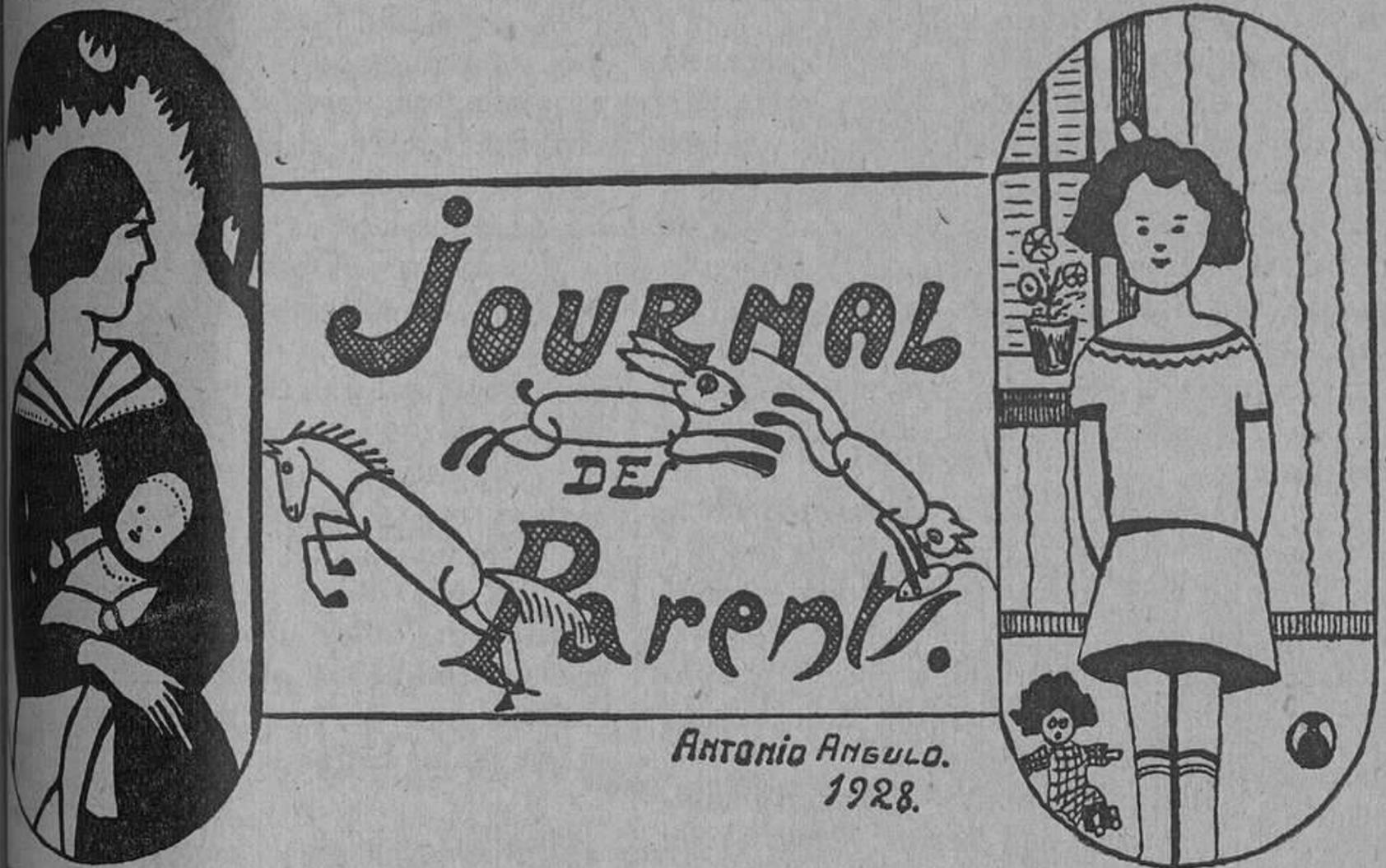
EL RITMO Y LA GIMNASIA

Entre los recuerdos varios y emocionados de nuestra vida guardamos, con especial cuidado, vivos y destacados, los que tienen directa relación con el ritmo y la gimnasia.

Quizá en ello influya el medio ambiente que se desarrolló nuestra infancia y en el que se apuntaban remotamente destellos de que, con el transcurso de los años, habíamos de observar mucho más depurado y con un más hondo espíritu de renovación. Quizá ello influya, si, ese medio ambiente que, determinado, en nosotros, unas especialidades y una personal concepción de

más, cultivaban y siguen cultivando, dentro del proceso de su vida, una nota aún más excepcional: la que ofrece el uso mesurado, justo, de disciplina tan valiosa, eficaz y bella como es la gimnasia rítmica.

Así, pues, no extrañarán que hayamos aprovechado nuestra estancia en Ginebra para satisfacer el deseo, que hacía tiempo abrigábamos, de contemplar, durante unas horas, el espectáculo conmovedor de una infancia afortunada, cuyo espíritu blanco se iniciaba en la vida nutriéndose del rocío bienhechor de la gimnasia y del ritmo combinados, aquí en el Centro *pionnier*, norma-



ANTONIO ANGULO.
1928.

Escuela; especiales aficiones hacia ideas, formas y organizaciones, cuya indudable importancia resalta aún más ante el contraste existente entre ellas y las que, caracterizadas por una visión negativa de la realidad, se constituyeron, durante un tiempo y de un modo incomprensibles, el ogro de enteras generaciones de niños desgraciados...

Pero, es lo cierto, que inmarcesible permanece en nuestro espíritu la evocación de los momentos vividos hace cuatro años y medio en una de las Escuelas de Montargis (Francia), hace uno, en una de las de Bruselas, y, hace un mes, casi ayer, en un renombrado Centro escolar de Barcelona.

Entre esos Centros y organizaciones excepcionales que nos captaron por entero porque, ade-

tivo, por decirlo de algún modo; en la residencia del creador de una de las más encantadoras concepciones, de una de las teorías más humanas y sugestivas que nos han traído los tiempos nuevos.

No caeremos en el grave pecado de tratar de definir la recia personalidad de Jaques Dalcroze ni la contextura de su obra, sobradamente definidas por personas de toda solvencia (músicos, escritores, etc.) y conocidas precisamente por los países que adaptan el ritmo de su vida al de esos tiempos nuevos, que nuevas inquietudes traen.

Entre esas definiciones existe una que, dentro de su concisión, juzgamos más iden-

tificada con el concepto que la ha motivado. Se debe a un ilustre Profesor catalán, autor de una reciente publicación, recibida con una crítica encomiástica, sobre psicología experimental.

Transcribámosla:

«Ritmo es inteligencia... Existe indudablemente un ritmo universal formado por números incalculables, por masas infinitas, por movimientos eternos que preside *l'Amor che move il sole e l'alte Stelle*.

Pero este ritmo suprasensible debe, para estar al alcance del hombre, llegar a ser representado y reflejado por medios humanos.

Dar ritmo a la naturaleza, a la vida, a los sonidos, a la materia, es traducir, es comprender. Es, también, crear. Es someter todo lo que alcanza la potencia del hombre, árboles, piedras, colores, sonidos, etc., a la grande y única ley del ritmo universal.

He aquí cómo Jaques Dalcroze, creando el *Ritmo* con la ayuda del ritmo y sometiendo el cuerpo humano y las fibras humanas a un ritmo humano, reflejo del ritmo universal, puede alcanzar milagrosamente el objeto de cerrar el círculo de la educación, es decir, puede fortificar físicamente, después de orientar hacia lo insondable, mediante el cuerpo humano educado, este reflejo que la inteligencia mantenía misteriosamente en sí misma.

Y gracias a esta manera de armonizar la vida material con el ritmo inicial del espíritu, aislando en la calma todo lo que es exterior, la educación, según el método Jaques-Dalcroze, puede contribuir a crear este supremo equilibrio que vislumbra la esperanza del hombre desde hace siglos.»

No es dado, ciertamente, alcanzar a cualquiera otra manera de actuar, después de

concebida, en la obra educadora, una finalidad tan elevada, tan cumplida, como la señalada por esa opinión, entre otras, sobre los derroteros previstos, iniciados y continuados por el músico y pedagogo austriaco.

Me parece (hablo de memoria) que fué Alberto Insúa quien, en un artículo sobre Bilbao, donde permaneció breves horas, señaló la imposibilidad de filosofar por parte de quien, como él, no tuvo tiempo de contemplar y meditar. Por esta razón, y para corresponder a requerimientos de amigos generosos, se vió forzado a hacer literatura.

¿Qué, por tanto, se ha de esperar de mí, obligado, en condiciones desfavorables y tras una visión relativamente rápida de las cosas, a redactar unas cuartillas en que se refleje la impresión de mi breve permanencia en el Instituto Jaques Dalcroze?

Si, puestos a razonar serenamente, hasta la misma emoción que me envolvió, durante esos minutos, impidió, en cierto modo, a mi espíritu absorto, el ejercicio de la contemplación y meditación necesarias, imprescindibles, para filosofar, acertadamente, ahora.

¿De ello, pues, qué me ha que quedado? No lo sé, no sabría decirlo... ¡Quizá, con el tiempo... Sólo veo en mi recuerdo un salón grandioso, sobriamente decorado, unos niños descalzos y en *maillot*, que, entre ejercicio y ejercicio, dejaban desbordar de sus almitas una santa alegría, y un público silencioso, ensimismado, en una gradería, mientras en mis oídos parece resonar una de aquellas melodías ingenuas, sencillas, dulzonas, a las que se acoplaba «un reflejo del ritmo universal: el ritmo humano» de unos pequeños bañados en luz y optimismo...

ANTONIO ANGULO GOMEZ

Ginebra.

ANIMO Y AMOR, ES MI CONSEJO

Sí, con vosotras, opositoras del 23, compañeras en profesión y convocatoria, legión silenciosa a quien se ha confiado la educación de la niñez, que ya y después de tres años os habéis encontrado (no me digáis que no) con los sinsabores y amarguras que tanto suele propinar nuestra vida profesional, en la que hemos entrado llenas de la mayor ilusión y... ¿por qué no decirlo? con ansias locas de trabajar, a vosotras hablo, para daros un consejo desde estas fraternales columnas, que, a la verdad, son el alimen-

to de mi espíritu, en estos rincones tan encantadores como rurales y solitarios, en los que me encuentro dedicada a la enseñanza y en los que también y a la mayor parte de vosotras os supongo.

No creáis que mi consejo va a enteraros de nuevos métodos de enseñanza, que ya todas y mejor que yo tengáis en práctica, ni tampoco de otra multitud de asuntos tan palpitantes como son «Mejoras económicas de la clase», «Unificación de escalafones», etcétera, etc., que vería con tanto gusto

como os podéis suponer. No; todos estos asuntos son tomados ya con interés por otros compañeros.

Mi consejo es: que sepáis llevar con *ánimo y amor* vuestra tarea profesional.

¿Que trabajáis lo que podéis, y quizá alguna más de lo que podéis, y vuestros esfuerzos parecen verse frustrados, ante un pueblo que no os entiende, que no sabe que tan importante como la instrucción es la educación, y os critica? Recordad «Clara Angélica» y sed con ella. ¡¡Animo, os digo!! Y a deshacer el error.

¿Que toda vuestra labor se estrella ante la Escuela del hogar (llamémosla así), en la que los padres, quizá inconscientemente, ignorancia acaso, son ellos mismos los destructores de esas tan suyas como incipientes inteligencias, con sus costumbres? ¡¡Animo y adelante!! No olvidéis que vuestros consejos quedarán siempre grabados en el corazón de los hoy niños, jóvenes muy pronto. «Todo vaso conserva el aroma del primer líquido que en él se vertió.»

¿Que del mundo, de la sociedad, reciben enseñanzas muy opuestas a las nuestras, llenas de la mayor desmoralización? ¡¡Animo y ánimo!!

Tened en cuenta que esos niños, ellos mismos, sabrán muy pronto compararlas y seleccionar. ¿Que no? ¡¡Animo, por Dios!! Formemos esos corazones para con ellos

formar otro mundo, otra sociedad, e identificarla con la Escuela, y entonces podremos decir, pese a quien pese, que hemos resuelto el problema más trascendental e interesante de la humanidad.

Sí; el día en que la familia, la sociedad y la Escuela vayan al unisono, dirigidas a un mismo fin, cual es el de encauzar las inteligencias por el camino del bien, nuestra querida España será cada vez más hermosa, más grande.

¿Que, y por último, me decís que no llegáis a comprender a vuestros pequeñuelos, a aquellos niños que el cielo y la Patria os han confiado? ¿Creéis que no? Veréis que sí. Tocad el resorte del amor.

Hacedles comprender que en vosotros tienen una segunda madre cariñosa, capaz de resolver todos sus pequeños conflictos, y una hermana participe de sus confidencias. Corregid y hasta reprended, sí, pero todo con amor, y veréis muy pronto doblegar y humillar al más altivo, y... llorar, sí, pero de alegría, de satisfacción, al más dócil y de mejores sentimientos. Que son los más, creedme.

El amor, dice la Doctora mística, todo lo vence, todo lo allana, todo lo hace fácil.

MARÍA DEL CARMEN LOPEZ IGLESIAS

Maestra nacional,

Truceso (La Coruña).

LIBROS Y REVISTAS

Pestalozzi en España, por H. Morf. Madrid, J. Cosano, 1928. Un foll. de 56 páginas. (No se vende.)

Se trata de unos interesantes artículos que se publicaron en 1887, y el ser ya escasamente conocidos y el interés vivo que tienen, ha movido muy oportunamente al Museo Pedagógico Nacional a reeditarlos en este folio, como contribución al homenaje que se ha rendido a Pestalozzi con motivo del centenario de su muerte.



Agenda de Bufete para 1929 «Bailly Baillière».

Todas las oficinas y profesionales necesitan en su despacho un libro foliado día por día, con todas las fechas del año, para anotar sus ingresos y gastos, la fecha de vencimiento de los giros, facturas a cobrar, etc., y cuentas obligaciones y derechos hay que complimentar en un momento determinado,

so pena de incurrir en omisiones y exponerse a graves contratiempos.

Para esto nada mejor que las *Agendas de Bufete* y el *Memorandum de la cuenta diaria* que publica la Casa Editorial Bailly Baillière, de Madrid.

Precios de la *Agenda de Bufete* (tamaño 32 × 15): «dos días en plana», cartón, 2,50 pesetas; con secante 4; tela, 3,50 pesetas; con secante, 5; «un día en plana», cartón, 4 pesetas; con secante, 6; tela, 5 pesetas; con secante, 7.

El *Memorandum de la cuenta diaria* (tamaño 23 × 15), encuadernado en tela, 4 pesetas; con papel secante, 5 pesetas.

Pedirlos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7, Madrid.



Revista de Escuelas Normales, número de octubre; contiene trabajos sobre Tolstoy como educador; P. Victoria, químico; la formación universitaria del Magisterio; la reforma francesa de la enseñanza, etc., etc. Es un número muy interesante.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DICIEMBRE 7.—Reales órdenes resolviendo expedientes de los Ayuntamientos que se mencionan sobre modificación del Arreglo escolar.

—Otras disponiendo se cumplan en sus propios términos las sentencias dictadas por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en los pleitos promovidos por D. Nicasio López Buendía y doña Matilde Blanco Martínez, contra la Real orden de 4 de diciembre de 1926, sobre provisión de Escuelas.

—Otra concediendo un mes de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta don César Alvarez Casado, Profesor auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

—Otra ídem la excedencia a D. Victoriano Rivera Gallo, Catedrático del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cabra.

—Otra nombrando a los señores que se mencionan Catedráticos de Agricultura y Terminología de los Institutos nacionales que se indican.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala correspondientes y, en su consecuencia, que el Profesor numerario de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, D. Luis Vega y Pérez, pase a ocupar el número que se indica en el Escalafón de Profesores de dicha Escuela.

—Otra resolviendo expediente incoado por la Inspección de Primera enseñanza de Granada, sobre supresión de la Escuela de Serval.

—Otra aprobando la propuesta del Tribunal de oposiciones restringidas de Maestros a sueldos de 5 000 pesetas, y otorgando a los Maestros que figuran en la relación que se inserta los ascensos a dichos sueldos.

—Otra ampliando el Comité organizador del III Congreso Nacional de Historia y Geografía Hispano-americana que ha de celebrarse en Sevilla con una Vicepresidencia más, nombrando para la misma al excelentísimo señor don Angel de Altolaguirre y Duval, y para la vacante de Vocal que éste produce al Excmo Sr. D. Rafael Altamira y Crevea.

—Otra desestimando lo solicitado por doña María del Pilar Peña García sobre de-

recho a percibir el 20 por 100 de su haber por el concepto de residencia.

—Otra anulando el nombramiento de doña Carmen Mora Montané para la Escuela de Montesclaros (Toledo).

—Otra disponiendo que los Comisarios Regios de los Institutos locales de Segunda enseñanza cursen, con su informe, a este Ministerio, cuantas peticiones de permiso formulen los Profesores y Ayudantes de dichos Centros.

DICIEMBRE 11.—Real orden resolviendo expediente instruido para la mejor conservación y custodia del ex monasterio de Veruela, sito en el Ayuntamiento de Vera (Zaragoza).

—Otra disponiendo se otorguen al ascenso por antigüedad en corrida de escalas los diez y seis sueldos de 4.000 pesetas y ocho de 3.500 que han quedado vacantes.



27 NOVIEMBRE.—R. O. 1.793.—PROVISIÓN DE UNA ESCUELA DE ZARAGOZA.—Determinada la segregación de la vacante de la Escuela graduada de niñas de la calle de las Armas, de Zaragoza, de la convocatoria aprobada por Real orden de 20 de agosto último, número 1.355, *Gaceta* del 22, por no corresponder al turno de oposición dicha vacante y si a los reglamentarios contenidos en el Estatuto general del Magisterio y disposiciones complementarias:

Vistas las instancias de doña Angela Tomás Romeo, en las que al amparo de lo dispuesto en la Real orden de 20 de enero de 1927, núm. 418, *Gaceta* del 2 de abril siguiente, solicita se eleve a definitiva la propuesta provisional que para tal Escuela se hizo a su favor en la Orden de esa Dirección general de 20 de marzo del corriente año, propuesta que quedó sin efecto al estimarse una reclamación en la Real orden de 28 de mayo del presente año, núm. 926, *Gaceta* del 13 de junio siguiente:

Considerando que según establece la referida Real orden de 20 de enero de 1927, en virtud de la cual fué propuesta la señora Tomás Romeo, los Maestros nacionales tienen derecho de preferencia para obtener por reingreso las Escuelas de carácter vo-

luntario, municipales o de Patronato, de que fuesen titulares, si al convertirse en nacionales las vienen rigiendo y reúnen las condiciones generales que para solicitar por primer turno establece el capítulo VII del Estatuto vigente, con la restricción siempre del artículo 73 del mismo:

Considerando que la señora Tomás Romeo, según informa la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza, al convertirse en nacional por Real orden de 5 de octubre de 1927 la Sección de la Escuela graduada de la calle de las Armas, de Zaragoza, venía desempeñándola en propiedad, nombramiento del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, siendo Maestra nacional excedente del Escalafón y reuniendo las circunstancias establecidas por el capítulo VII del Estatuto vigente, y, por tanto, aquéllas y no otras son las que han de ser exigidas para otorgarle la preferencia concedida por la Real orden de 20 de enero de 1927:

Considerando que no deben ser de aplicación en este caso las señaladas en la Real orden de 30 de noviembre de 1923, porque en esa aplicación se hubiese estimado conveniente se habría de manera concreta determinado en la repetida Real orden de 20 de enero de 1927, y al no hacerse así, no debearse más allá en sus propios términos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se eleve a definitiva la propuesta provisional de destino contenida en la Orden de la Dirección general de 20 de marzo último a favor de doña Angela Tomás Romeo por el primer turno de los turnos del artículo 75 del Estatuto, para la Sección de la Escuela graduada de niñas de la calle de las Armas, de Zaragoza, de la que deberá posesionarse en el plazo reglamentario señalado para estos casos.—(*Gaceta* 6 diciembre.)

27 NOVIEMBRE.—R. O. 1.795.—SENTENCIA SOBRE SITUACIÓN EN EL ESCALAFÓN.—En el pleito contencioso administrativo incoado por doña Milagros Martínez Mourelo y D. Antonio Cibreiro Castelo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, contra la Real orden de 7 de diciembre de 1926, sobre su situación en el Escalafón general del Magisterio, ha dictado la referida Sala sentencia con fecha 29 de octubre del actual, cuyo fallo dice así:

Fallamos que, acogiendo la excepción de incompetencia alegada por el Fiscal, debemos declarar y declaramos la incompetencia de la jurisdicción contencioso-administrativa, para conocer de la demanda interpuesta por

la representación de doña Milagros Martínez Mourelo y D. Antonio Cibreiro Castelo, contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 7 de diciembre de 1926.»

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se cumpla la precitada sentencia en sus propios términos.—(*Gaceta* 6 diciembre.)

28 NOVIEMBRE.—R. O. 1.799.—APROBACIÓN DE PROPUESTA.—Vista la propuesta formulada por la Junta de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con motivo de la vacante por jubilación de don Jerónimo López de Ayala, Conde de Cedillo, Profesor numerario de dicho Centro, para que con la denominación de Geografía se provea dicha vacante por oposición entre Doctores en Letras o Profesores Normales, según las normas establecidas por el Real decreto de 1.º de diciembre de 1917 y la Real orden de 4 de enero de 1918:

Considerando lo prevenido en los artículos 3.º y 4.º del referido Real decreto y en el artículo 12, apartado 8.º de dicha Real orden,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la mencionada propuesta.—(*Gaceta* 6 de diciembre 1928.)

28 NOVIEMBRE.—R. O. 1.817.—TRASLADO DE UNA ESCUELA.—Con motivo del expediente incoado por la Inspección de Primera enseñanza de Granada, sobre supresión de la Escuela de Serval, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El alcalde de Montefrío, contestando a lo que se interesó en relación a la Escuela mixta de Serval, en aquel Ayuntamiento, participa no serle posible construir local Escuela, ni aun con subvención del Estado, y que existiendo un poblado llamado de Los Titanes, con buena situación topográfica, más vecindario y facilidad de instalar la mencionada Escuela, interesa se acuerde una modificación del Arreglo escolar, en virtud de la cual quede suprimida la citada Escuela de Serval, y en su lugar se establezca en Los Titanes.

Considerando que con la modificación que se propone ha de seguirse un señalado beneficio para la enseñanza, puesto que permitirá que funcione una Escuela que se hallaba cerrada hace largo tiempo, por falta de local,

Esta Comisión estima que procede trasla-

dar la Escuela mixta de Serval, Ayuntamiento de Montefrío, al barrio de Los Titanes, perteneciente al mismo Ayuntamiento.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 7 diciembre.)

29 NOVIEMBRE.—R. O. 1.818.—**APROBANDO LAS OPOSICIONES RESTRINGIDAS**—Visto el expediente de oposiciones restringidas de Maestros a sueldos de 5.000 pesetas, en el que por el Tribunal correspondiente se formula la siguiente propuesta de los opositores que han de cubrir las 24 plazas del Escalafón, dotadas con dicho sueldo, incluidos en ella por el riguroso orden de puntuación que merecieron.

Número 1, D. Pablo Esteban Sánchez, 354 puntos; 2, D. Manuel Va Rpa, 315; 3, D. Francisco Navas Colomer, 287; 4 don Andrés de Francisco Amigó, 279; 5, D. Julián Gil Alvarez 278.

6, D. José Hevia Gutiérrez, 269; 7, don Juan de la Dedicación Guilén, 263; 8, don Dionisio Garijo Royo, 262; 9, D. Santiago Díaz Recarte, 260; 10, D. José Martos Peinado, 255.

11 D. Cándido J. Aguilar Ibáñez, 248; 12, D. Ricardo Granero Gascón, 247; 13, D. César Castañón Juan, 245 14. D. Nicolás Ortega Morgades, 244; 15, D. Aurelio Aparicio Arenillas, 242

16 D. Valero Bu illo Berges, 241; 17, don Eusebio Salasa San Román, 240; 18. D. Tomás Villalpando Miguel, 239; 19, D. José Lasheras Miranda, 238; 20, D. Pedro Blasi Maranges, 237.

21, D. Antonio Valero García, 236; 22, D. José López López, 235; 23 D. Francisco Arbeloa Fernández Esquide, 234; 24, don Eñas Ch usal Suárez, 233.

Teniendo en cuenta que los ejercicios de oposiciones de grupo de aspirantes al sueldo de 5.000 pesetas y los actos del Tribunal se han llevado a efecto con arreglo a lo determinado en las Reales órdenes de 23 de junio de 1927 y 16 de marzo de 1928, sin que durante el curso de tales oposiciones ni contra la propuesta del Tribunal se haya formulado reclamación alguna,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto aprobar la referida propuesta y otorgar a los Maestros incluidos en la misma y por el orden con que en ella figuran, los ascensos al sueldo de 5.000 pesetas, con efectos económicos y para el Escalafón a partir de 1.º de julio de 1927, en el cual y con la nueva cate-

goría deberán ser incluidos delante siempre de los que pudieran haber ascendido por antigüedad en corrida de escalas a idéntico sueldo, con posterioridad a la expresada fecha de 1.º de julio del pasado año, así como también delante de los ascendidos en igual fecha en vacantes resultas de los que obtuvieron sueldos superiores por virtud de las mismas oposiciones restringidas.—(Gaceta 7 diciembre)

30 NOVIEMBRE.—R. O. 1.820.—**INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA**—Visto el expediente incoado por doña María del Pilar Peña García del Campo, Maestra de la Escuela nacional de párvulos número 2, de Meilla, en súplica de que le sea reconocido el derecho a percibir el 30 por 100 de su haber personal por el concepto de residencia, fundándose en que fué nombrada para el cargo antes de 1.º de julio de 1926 y no se la obligue al reintegro de las cantidades percibidas de más, según acordó la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga:

Teniendo en cuenta que si bien la interesada fué nombrada para la actual Escuela por Real orden de 10 de junio de 1926, lo cierto es que ella no se posesionó hasta el 23 de julio del mismo año, y como además tal destino lo obtuvo voluntariamente, a petición propia, de acuerdo con lo preceptuado en la Real orden de 30 de junio de 1926 y en la regla cuarta de la de 27 de agosto del mismo año,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar lo solicitado en todas sus partes por doña María del Pilar Peña García, la cual deberá reintegrar las cantidades percibidas de más por el mencionado concepto, proporcionalmente y por el mismo número de meses que las percibió.—(Gaceta 7 diciembre.)

30 NOVIEMBRE.—R. O. 1.824.—**GRADUACIÓN DEFINITIVA DE ESCUELAS**—Cumplimentadas las Reales órdenes de 26 de agosto y 29 de septiembre últimos (Gacetas del 6 de septiembre y 5 de octubre, respectivamente), sobre graduación provisional de Escuelas y ampliación de Secciones por los Ayuntamientos e Inspecciones de Primera enseñanza, que se detallan en la adjunta relación, y de conformidad con lo dispuesto en las referidas disposiciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tendido a bien disponer:

1.º Que se eleve a definitivo el carácter provisional de la ampliación de Secciones y

graduación de las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa; y

2.º Que por quien corresponda, en la forma reglamentaria, se proceda al nombramiento de Directores y Maestros de Sección, con destino a las plazas que en virtud de la presente se crean definitivamente.— (Gaceta 8 diciembre.)

Relación de las Escuelas nacionales graduadas definitivamente a que se refiere la Real orden fecha 30 de noviembre de 1928.

Número de orden 1, Albal (Valencia); Escuela de niños Secciones: número de las que ha de constar la graduada, 3; número de las que se crean, 2; remuneraciones a los Directores, 100 pesetas

- 2, Albal (Valencia); niñas; 3; 2; 100.
- 3, Candeleda (Avila); niños; 5; 3; 100.
- 4, Candeleda (Avila); niñas; 5; 3; 100.
- 5, Cenicientos (Madrid); niños; 3; 1; 100.
- 6, Cenicientos (Madrid); niñas; 3; 2; 100.
- 7, Ciudad Rodrigo (Salamanca); niñas, «Arrabal de San Francisco»; 4; 3; 125.
- 8, Cuéllar (Segovia); niños; 6; 5; 100.
- 9, Fuencarral (Madrid); niños; 4; 2; 100.
- 10, Fuencarral (Madrid); niñas; 4; 2; 100.
- 11, Fuenteovejuna (Córdoba); niños; 3; 1; 150.
- 12, Fuenteovejuna (Córdoba); niñas, 3; 150 pesetas.
- 13, Gironella (Barcelona); niños; 3; 2; 100.
- 14, Gironella (Barcelona); niñas; 3; 2; 100.
- 15, Llansá (Gerona); niños; 3; 2; 100.
- 16, Llansá (Gerona); niñas; 3; 2; 100.
- 17, Malgrat (Barcelona); niños; 3; 2; 100.
- 18, Malgrat (Barcelona); niñas; 3; 2; 100.
- 19, Ovega (Soria); niños; 3; 2; 100.
- 20, Ovega (Soria); niñas; 4; 3; 100.
- 21, Petra (Baleares); niños; 4; 2; 100.
- 22, Portugalete (Vizcaya); niños; 5; 4; 125.
- 23, Portugalete (Vizcaya); niñas; 5; 4; 125.
- 24, Sestao (Vizcaya); niños; 3; 3; 150.
- 25, Sestao (Vizcaya); niñas; 3; 3; 150.
- 26, Sueca (Valencia); niños, «Carrasquer»; 4; 4; 150.
- 27, Sueca (Valencia); niñas, «Carrasquer»; 4; 4; 150.
- 28, Tardienta (Huesca); niños; 4; 3; 100.
- 29, Tardienta (Huesca); niña; 4; 3; 100.
- 30, Uncastillo (Zaragoza); niños; 3; 2; 100.
- 31, Uncastillo (Zaragoza); niñas; 3; 2; 100.
- 32, Valencia; niñas, «Luis Vives»; 6; 3.
- 33, Zuera (Zaragoza); niños; 4; 1.
- 34, Zuera (Zaragoza); niñas; 4; 1.

30 NOVIEMBRE.—R. O. NOMBRAMIENTO POR EL QUINTO TURNO. — Visto el telegrama de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Toledo, de fecha 26 del actual, manifestando que el día 9 del corriente había participado a esa Dirección general de Primera enseñanza que la Escuela de Montesclaros, de aquella provincia, adjudicada definitivamente por Real orden a la opositora número 732 de la lista única, doña Carmen Mora Montané:

Resultando que pedidas en 29 de septiembre último a las Secciones administrativas de Primera enseñanza la relación de las vacantes existentes en cada provincia hasta 31 de marzo del presente año, para su adjudicación por el quinto turno, de los establecidos por el vigente Estatuto, la Sección de Toledo, en 30 del referido septiembre, remite oficio, haciendo constar que la Escuela de Montesclaros se halla vacante, pudiéndose, por lo tanto adjudicar en opositora en expectación de destino, ratificando dicho extremo en 5 de octubre siguiente:

Resultando que a vista de las relaciones de vacantes enviadas por las Secciones administrativas, se adjudicaron dichas vacantes provisionalmente en opositoras en expectación de destino por Orden de 17 de octubre anterior (Gaceta del 25), haciendo constar en la misma que las Secciones, durante el plazo de quince días (que terminó en 9 del actual), participasen a esa Dirección general las observaciones que estimasen oportunas:

Resultando que si bien la Sección de Toledo manifiesta que el último del plazo hizo constar el error que había padecido, es lo cierto que tales manifestaciones escritas no tuvieron entrada en este Ministerio, como se hace constar en la Real orden de confirmación de los nombramientos a que en las mismas se alude, de fecha 20 del corriente (Gaceta del 25):

Considerando que al no estar vacante la Escuela de Montesclaros no puede prevalecer el nombramiento hecho a favor de la señora Mora Montané, ni pueden ser rectificadas los confirmados por la referida Real orden de 20 del corriente mes, ya que, conforme a los datos oficiales que obraban en este Ministerio, todos ellos son legales y firmes, con las rectificaciones que en la misma se indicaban,

S. M. el R. y (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se anule el nombramiento de doña Carmen Mora Montané para la Escue-

la de Montesclaros (Toledo), hecho a su favor por Real orden de 20 del actual (*Gaceta* del 25).

2.º Que teniendo en cuenta las vacantes existentes, desiertas, de los cuatro primeros turnos del vigente Estatuto durante el pasado mes de abril se adjudique a la señora Mora Montané, definitivamente, la Escuela unitaria de niñas de Villamuelas (Toledo), con 816 habitantes y vacante el 29 2-28, por ser la Escuela más antigua que existe en la actualidad dentro de los Rectorados que tenía solicitados, considerando este nombramiento a los efectos de la expedición del oportuno título administrativo, como hecho en 20 del actual; y

3.º Que se llame la atención al personal de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Toledo para que cuide con mayor celo de los servicios que le están confiados, procediendo con toda diligencia en el cumplimiento de los mismos.—(*Gaceta* 7 diciembre.)

22 NOVIEMBRE.—R. O. 1.809.—MODIFICACIÓN DEL ARREGLO ESCOLAR.—Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Begonte (Lugo), sobre modificación del Arreglo escolar, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento y Junta local de Primera enseñanza de Begonte (Lugo) y la Inspección acordaron solicitar de la Superioridad la modificación del vigente Arreglo escolar de aquel Municipio, en el sentido de constituir trece distritos: Begonte Valdomar, de 507 habitantes; Gaibor, de 624 y Baamonde Pacios-Vilariño, de 1.352, con una Escuela de niños y otra de niñas cada uno; y Cerceiras, de 531; Carral Oriz, de 579; Saavedra, de 615; Damil, de 297; Felmil, de 262; Trobo Montecelo Eireje, de 295; Santalla de Peña, de 537; Donalbay-Viris Hermita, de 589; Castro Bóveda, de 538, e Illán-Travesas Altide Martín, de 533, con una Escuela de asistencia mixta en cada uno de éstos, fundándose en que el Arreglo escolar asigna a Begonte diez y seis Escuelas, y sólo tiene siete y aun creadas las que faltan, la enseñanza poco mejoraría por la errónea distribución del territorio, que hace que un gran número de niños no podría asistir a las Escuelas por los lugares en que se sitúan.

Siendo evidentes las razones de la demanda,

Esta Comisión opina que debe accederse

a ella, desde luego, pero habida cuenta también de lo dispuesto en el artículo 100 de la ley de Instrucción pública, procede que los siete distritos escolares, que exceden de 500 habitantes, para los que se propone una Escuela de asistencia mixta, tengan dos unitarias, y al objeto se obligue al Ayuntamiento a promover los oportunos expedientes de creación, facilitando los edificios en que instalarlas, viviendas de los Maestros y el mobiliario y material pedagógico prevenidos.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(*Gaceta* 7 diciembre.)

23 NOVIEMBRE.—R. O. 1.811.—SENTENCIA SOBRE PROVISIÓN DE ESCUELAS.—En el pleito contencioso administrativo número 8.487, promovido por D. Nicasio López Buendía contra la Real orden de 4 de diciembre de 1926 sobre provisión de la Dirección de la Escuela graduada de Burgo de Osma (Soria), la Sala correspondiente del Tribunal Supremo dictó sentencia, con fecha 20 de octubre último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta a nombre de D. Nicasio López Buendía contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 4 de diciembre de 1925, que declaramos firme y subsistente.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.—(*Gaceta* 7 diciembre.)

7 DICIEMBRE.—R. O. 1826.—ASCENSOS POR RESULTAS DE LAS OPOSICIONES.—Habiendo quedado vacantes, con fecha 1.º julio de 1927, diez y seis sueldos de 4.000 pesetas y ocho de 3.500, del primer Escalafón de Maestros, por consecuencia de la Real orden número 1.818, de 23 de noviembre próximo pasado (*Gaceta* del 7 del actual), aprobando las oposiciones restringidas a plazas de la categoría cuarta del Escalafón, y cuyas oposiciones fueron convocadas por Real orden de 23 de junio de 1927 (*Gaceta* del 30),

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se otorguen al ascenso por antigüedad en corrida de escalas, con efectos de 1.º de julio de 1927, los diez y seis sueldos de 4.000 pesetas y ocho de 3.500, que han dejado vacantes, con la indicada fecha,

los Maestros que a virtud de oposición resultaron triunfados y por Real orden de 29 de noviembre de 1928 han pasado a la categoría cuarta.

2.º Que por consecuencia de lo ordenado por el apartado anterior, asciendan a los sueldos que se indican, con la antigüedad, a efectos económicos y del Escalafón, de 1.º de julio de 1927, los siguientes Maestros del primer Escalafón:

I. En las diez y seis vacantes de 4.000 pesetas:

a) En la resulta del Sr. Va, núm. 1.866: a 4.000, Sr. Salas, 2.433; a 3.500, Sr. Palacios, 3.839.

b) En la resulta del Sr. Navas, 2.741: a 4.000, Sr. Martín, 2.434; a 3.500, Sr. Berenguer, 3.840.

c) En la resulta del Sr. De Francisco, 2.415: a 4.000, Sr. Madriles, 2.435; a 3.500, señor Mulet, 3.841.

d) En la resulta del Sr. Gil, 2.209: a 4.000, Sr. García, 2.436; a 3.500, Sr. Cuenca, 3.842.

e) En la resulta del Sr. Garijo, 2.135; a 4.000, Sr. Blanco, 2.437; a 3.500, Sr. Meléndez, 3.843.

f) En la resulta del Sr. Díaz, 2.351: a 4.000, Sr. De la Fuente, 2.438; a 3.500, señor Sanz, 3.845.

g) En la resulta del Sr. Martos, 2.461: a 4.000, Sr. Pampín, 2.439; a 3.500, Sr. Hernando, 3.846.

h) En la resulta del Sr. Aguilar, 2.649, a 4.000, Sr. Correa, 2.440; a 3.500, Sr. Cogolludo, 3.847.

i) En la resulta del Sr. Granero, 2.295: a 4.000, Sr. López, 2.441; a 3.500, Sr. Rodés, 3.848.

j) En la resulta del Sr. Aparicio, 2.262: a 4.000, Sr. Rey, 2.442; a 3.500, Sr. Esteban, 3.849.

k) En la resulta del Sr. Sarasa, 2.102: a 4.000, Sr. González, 2.443; a 3.500, Sr. Muñoz, 3.850.

l) En la resulta del Sr. Villalpando, 2.304: a 4.000, Sr. Martínez, 2.444; a 3.500, Sr. Pérez, 3.851, hasta el día de su cese por excedencia.

ll) En la resulta del Sr. Blasi, 2.476: a 4.000, Sr. Bozalongo, 2.445; a 3.500, señor Martínez, 2.852, hasta el día de su cese por jubilación.

m) En la resulta del Sr. López, 2.269: a 4.000, Sr. Lorente, 2.446; a 3.500, Sr. Seguí, 3.853.

n) En la resulta del Sr. Arberola, 1.935:

a 4.000, Sr. Alonso, 2.447; a 3.500, Sr. Palomera, 3.854.

ñ) En la resulta del Sr. Chausal, 2.501: a 4.000, Sr. Ugedo, 2.448; a 3.500, Sr. Uriarte, 3.855.

2.º En las ocho vacantes de 3.500 pesetas de los Sres. Esteban, 2.906; Sr. Hevia, 2.826; Sr. Guillén, 2.474; Sr. Castañón, 3.083; Sr. Ortega, 3.090; Sr. Burillo, 2.516; Sr. Lasheras, 2.570; Sr. Valero, 3.162, asciendan a dicha dotación de 3.500 pesetas el Sr. Llovet, 3.856; Sr. Gili, 3.858; Sr. Cluet, 3.859; Sr. Carmona, 3.860; Sr. Grau, 3.861; señor Concustell, 3.862; Sr. Bel, 3.864; Sr. Teixidor, 3.865.

3.º Que se anulen los ascensos otorgados por Reales órdenes números 156, 253, 492 y 665, de fechas 31 de enero, 14 de febrero, 16 de marzo y 21 de abril de 1928 (*Gacetas* de los días 2 y 18 de febrero, 25 de marzo y 29 de abril, a los Maestros comprendidos en el apartado anterior y se proceda en momento oportuno a adjudicar a quienes correspondan las vacantes que aquellos cubrieron en virtud de lo dispuesto en las mencionadas disposiciones.

4.º Que los ascendidos por la presente Real orden figuren el Escalafón en sus respectivas categorías a continuación de los Maestros ascendidos a idénticos sueldos por Real orden número 1.133, de fecha 20 de julio del corriente año (*Gaceta* del 21), en las resultas que dejaron los opositores que pasaron a la tercera categoría.

5.º Que las correspondientes Secciones administrativas procedan a extender en los títulos administrativos de los Maestros ascendidos por el apartado segundo, diligencias a tenor de lo dispuesto por la presente Real orden, acreditando asimismo a los interesados, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes, las diferencias de sueldo que les corresponden desde 1.º de julio de 1927, hasta la antigüedad que para cada uno de ellos les concedieron las Reales órdenes de 31 de enero, 14 de febrero, 16 de marzo y 21 de abril de 1928.—(*Gaceta* 11 diciembre.)

ALVAREZ MARINA

Ochenta modelos para el **Ejercicio práctico** en reválidas y oposiciones, utilísimos para los Maestros en los comienzos de su labor escolar. 4 pesetas ejemplar.

Administración de «El Magisterio» - Apartado 131, Madrid

ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 341 de 6 diciembre de 1928)

Cuenca: San Lorenzo de la Parrilla, con Ayunt. de 2.728 h.; Auxiliaría de párvulos; vacante 25 octubre, por excedencia. (Part. de Cuenca, a 42 km.; cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a Cuenca; méd.; farm.; g. p.; mercado los martes.)

Granada: Granada, con Ayunt. de 103.505 h.; Sección de la Escuela Maternal; vacante 1.º julio, por traslado.

Nota.—A los efectos correspondientes, las peticionarias de esta vacante deberán tener en cuenta lo que establece la Real orden de 21 de junio de 1926, inserta en la Gaceta del 25 del mismo mes.

Madrid: Fuenlabrada, con Ayunt. de 2.165 h.; unitaria núm. 2; vacante 30 octubre, por defunción. (Part. de Getafe, a 18 km.; est. propia; carr. y aut. a Madrid; méd.; farm.; telf.; g. p.)

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; unitaria; vacante 1.º noviembre, por jubilación.

Teruel: Visiedo, con Ayunt. de 620 h.; unitaria; vacante 21 noviembre, por jubilación. (Part. de Montalbán, a 4 km., y 24 de la est. de Villafranca; méd.; farm.)

Bello, con Ayunt. de 1.275 h.; unitaria; vacante 27 noviembre, por jubilación. (Part. de Calamocha, a 20 km., y 20 de la est. de Calamocha; carr. y aut. a Calamocha; méd.; farm.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 341 de 6 diciembre de 1928)

Cuenca: Santo Domingo de Moya, de 709 h.; Ayunt. de Moya; unitaria; vacante 11 noviembre, por defunción. (Part. de Cañete, a 24 km., y 55 de la est. de Teruel; méd.)

Jaén: Campillo de Arenas, con Ayunt. de 3.091 h.; Sección de graduada; vacante 1 octubre, por traslado. (Part. de Huelma, a 20 km., y 40 de la est. de Jaén; carr. y aut. a Jaén y Granada; méd.; farm.; g. p.)

León: Cabornera, de 186 h.; Ayunt. de Pola de Gordón; mixta; vacante 21 noviembre, por jubilación. (Part. de La Vecilla; est. de Pola de Gordón.)

Madrid: El Berrueco, con Ayunt. de 309 h.; mixta; vacante 23 octubre, por defunción. (Part. de Torrelaguna, a 11 km., y 55 de la est. de Madrid; méd.; farm.)

Fuencarral, con Ayunt. de 2.615 h.; unitaria núm. 2; vacante 1.º noviembre, por jubilación. (Part. de Colmenar Viejo, a 20 km.; est. propia; tranvía; carr. y aut. a Madrid; méd.; farm.)

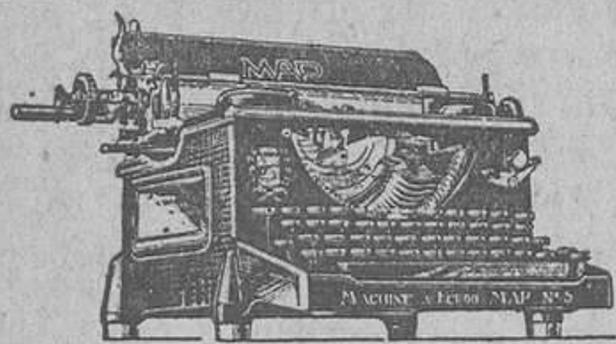
Titulcia, con Ayunt. de 612 h.; unitaria; vacante 2 noviembre, por excedencia. (Part. de Getafe, a 15 km., y 4 de la est. de Ciempozuelos; carr. y aut. a Madrid; méd.)

Cadalso de los Vidrios, con Ayunt. de 2.620 h.; Dirección de graduada; vacante 6 noviembre, por jubilación. (Part. de San Martín de Valdeiglesias, a 10 km., y 14 de la est. de Villa del Prado; carr. y aut. a Villa del Prado; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

RECTIFICACIÓN

Madrid.—De las dos Escuelas nacionales de esta Corte, correspondientes al Grupo A, anunciadas para su provisión en Maestros y que se publican en la Gaceta del día 1.º del actual, una es la número 6 B, y la otra la número 10 B, que así figura en el anuncio.

Madrid, 23 de noviembre de 1928.—(Gaceta 6 diciembre.)



MAQUINAS DE ESCRIBIR **MAP**

Adquiridas por el Estado en concurso público

ACCESORIOS — REPARACIONES — MAQUINAS DE OCASION

ANGEL CRECENTE

CAÑIZARES, 2

MADRID

TELEFONO 13 853